Outlook

# Re: Solicitud de Prorroga - Ampliación de Tiempo - Contrato No. 372-2026 - A&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

**Desde** A&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. <contratacion.ayl@gmail.com>
**Fecha** Mié 16/09/2026 15:25
**Para** Camilo Ernesto Munar Vargas <cmunar@catastrobogota.gov.co>; Yenny Carolina Rozo Gomez <yrozo@catastrobogota.gov.co>; Nubia Alejandra Rojas Niño <narojas@catastrobogota.gov.co>
**CC** angevilla_99@yahoo.es <angevilla_99@yahoo.es>

1 archivo adjunto (155 KB)
1. Solicitud de Prorroga - Contrato No. 372-2026 - A&L 2.pdf - Firmada (1).pdf;

Cordial saludo,

En nuestra calidad de contratistas del **Contrato de Suministro de Placas No. 372-2026**, y conforme a lo previamente informado a la Supervisión y al equipo jurídico, nos permitimos remitir adjunta la **solicitud de prórroga por quince (15) días hábiles**.

La solicitud obedece a la necesidad de culminar las **actividades de verificación, prueba y validación técnica de la película reflectiva y del material de fondo**, previo a finalizar la fabricación, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas y la calidad del producto final.

Adjuntamos el oficio y los respectivos soportes para conocimiento y evaluación de la Entidad.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la correspondiente evaluación y formalización.

Cordialmente,

**A&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**
Contratista
**Contrato de Suministro de Placas No. 372-2026**

On Sat, Sep 12, 2026 at 12:38 AM A&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. <contratacion.ayl@gmail.com> wrote:

> Cordial saludo,
>
> En nuestra calidad de contratistas del **Contrato de suministro de placas No. 372-2026**, y de acuerdo a lo previamente comunicado e informado con Supervisión y el equipo jurídico, nos permitimos remitir adjunta la **solicitud de prórroga del plazo de ejecución por diez (10) días hábiles**, con nueva fecha de terminación propuesta para el **30 de septiembre de 2026**.
>
> La solicitud se fundamenta en los imprevistos operativos presentados en el suministro de materias primas y en la necesidad de contar con el tiempo requerido para culminar la fabricación, realizar las respectivas verificaciones, instalación y entrega de las cuatro (4) placas objeto del contrato.
>
> Se adjuntan igualmente los soportes correspondientes para conocimiento y evaluación de la Entidad.
>
> Agradecemos su atención y quedamos atentos a la evaluación y formalización de la prórroga solicitada.
>
> Cordialmente,
>
> **A&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**
> Contratista
> Contrato de suministro de placas No. 372-2026
>
> On Tue, Sep 1, 2026 at 7:03 PM A&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. <contratacion.ayl@gmail.com> wrote:
>
> > Cordial saludo,
> >
> > De acuerdo con lo socializado y conversado con el equipo jurídico, nos permitimos allegar para su correspondiente revisión y trámite la **solicitud formal de prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 372-2026**.
> >
> > En el documento adjunto se incorporan las precisiones y aclaraciones pertinentes frente a la solicitud, así como la correspondiente justificación que sustenta la necesidad de la ampliación del plazo, conforme a los aspectos previamente conversados.
> >
> > En ese sentido, agradecemos se sirvan realizar la respectiva revisión y considerar la solicitud en los términos expuestos en el oficio adjunto.
> >
> > Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento que resulte necesario para el correspondiente trámite.
> >
> > Cordialmente,
> >
> > **A&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2026

Señores

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**
**Área de Contratos**
**Departamento Jurídico**

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución – Contrato de Suministro de Placas No. **372-2026.**

Cordial saludo,

**A&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, en calidad de contratista del **Contrato de Suministro de Placas No. 372-2026**, de manera respetuosa se permite solicitar la **prórroga del plazo de ejecución contractual por un término de quince (15) días hábiles**, contados a partir de la fecha de terminación actualmente establecida, correspondiente al **16 de septiembre de 2026 a las 11:59 p. m. (UTC-05:00)**.

La presente solicitud tiene como finalidad disponer del término necesario para culminar adecuadamente las actividades técnicas asociadas a la fabricación de las cuatro (4) placas objeto del contrato, particularmente aquellas relacionadas con la **verificación de las propiedades y condiciones de los materiales que serán empleados en su fabricación**, garantizando así el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas y de los estándares de calidad establecidos contractualmente.

## 1. ANTECEDENTES

En desarrollo del **Contrato de Suministro de Placas No. 372-2026**, A&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. ha adelantado las actividades necesarias para atender las obligaciones a su cargo y garantizar la fabricación, suministro, instalación y entrega de las cuatro (4) placas objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas por la Entidad.

Dentro de las exigencias técnicas previstas en el Anexo Técnico se encuentran aquellas relacionadas con las características, desempeño, resistencia y durabilidad de los materiales que serán empleados en la fabricación de las placas, particularmente en lo relacionado con la película reflectiva y la pintura de fondo.

En relación con la **película reflectiva**, el Anexo Técnico establece que el material debe ser de color blanco y cumplir con valores mínimos de desempeño fotométrico de **70 Candelas/Lux/Metro Cuadrado**, con un ángulo de observación entre **0,2° y -4°**.

Asimismo, se establece que la lámina metálica deberá ser colaminada con película reflectiva blanca y que la aplicación del material sobre la placa deberá realizarse conforme a las especificaciones del fabricante, con el propósito de garantizar una **durabilidad mínima de**

**diez (10) años a la intemperie**, respaldada por la correspondiente certificación del fabricante.

De igual manera, la documentación técnica exige que se acredite el nivel de desempeño fotométrico del material, así como su **resistencia a solventes y rayos UV**, mediante certificación con una vigencia no mayor a treinta (30) días.

Respecto de la **pintura de fondo**, el Anexo Técnico establece que esta deberá ser de color verde esmeralda, contar con resistencia a la intemperie, ser compatible con la película reflectiva y ofrecer una garantía de durabilidad, permanencia del color y solidez frente a la luz ultravioleta de mínimo cinco (5) años sobre el material reflectivo.

En atención a dichas exigencias, y con el propósito de garantizar que los materiales empleados en la fabricación de las placas cumplan efectivamente con las propiedades técnicas requeridas, actualmente se adelantan las correspondientes actividades de verificación, prueba y validación de la película reflectiva y del material de fondo y/o equivalente técnicamente aplicable, siempre que este cumpla o supere las características y condiciones exigidas para la pintura de fondo, particularmente frente a sus condiciones de desempeño, compatibilidad, resistencia, durabilidad, permanencia del color y comportamiento ante la intemperie y la exposición a los rayos ultravioleta, de conformidad con los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas.

Estas verificaciones resultan necesarias antes de culminar el proceso de fabricación, toda vez que permiten establecer y documentar la conformidad de los materiales seleccionados frente a las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

En este sentido, la ejecución del proceso de fabricación se encuentra directamente relacionada con la obtención y validación de los resultados correspondientes, en tanto que la utilización definitiva de los materiales debe encontrarse respaldada por la evidencia técnica que permita acreditar su cumplimiento.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

La solicitud de prórroga se fundamenta en la necesidad de **garantizar la calidad, durabilidad y conformidad técnica de los elementos objeto del contrato**, antes de proceder con la culminación de su fabricación, instalación y entrega.

Las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad contemplan parámetros concretos de desempeño para los materiales que conforman las placas, especialmente respecto de la película reflectiva y la pintura de fondo.

En consecuencia, la fabricación definitiva de los elementos requiere que previamente se cuente con la correspondiente verificación de que los materiales seleccionados cumplen con las características técnicas exigidas.

En particular, las actividades de verificación se encuentran orientadas a establecer, entre otros aspectos:

1. El cumplimiento de los valores mínimos de desempeño fotométrico exigidos para la película reflectiva.
2. La resistencia de la película reflectiva frente a solventes y rayos ultravioleta.
3. Las condiciones de durabilidad de la película reflectiva, incluyendo la garantía mínima de diez (10) años a la intemperie establecida en las especificaciones.
4. La compatibilidad de la pintura de fondo con la película reflectiva.
5. La resistencia de la pintura de fondo a la intemperie.
6. La permanencia del color y su solidez frente a la luz ultravioleta.
7. El cumplimiento de la garantía mínima de cinco (5) años exigida para la pintura de fondo sobre el material reflectivo.

Estas verificaciones tienen como finalidad **prevenir la utilización de materiales que, aun cuando puedan cumplir aparentemente con las características físicas requeridas, no acrediten de manera suficiente los parámetros de desempeño, resistencia y durabilidad exigidos contractualmente**.

Por tal razón, resulta técnicamente conveniente culminar las correspondientes pruebas y validaciones antes de proceder con la fabricación definitiva de las cuatro (4) placas, toda vez que ello permite asegurar que los materiales empleados correspondan efectivamente a aquellos que cumplen con las especificaciones establecidas por la Entidad.

La solicitud de ampliación del plazo, por tanto, se encuentra directamente relacionada con la necesidad de **garantizar la calidad y conformidad del producto final**, evitando que la fabricación, instalación y entrega de las placas se realicen sin haber concluido previamente las verificaciones técnicas necesarias.

En este contexto, el término adicional de **quince (15) días hábiles** solicitado permitirá culminar las actividades de prueba y validación de los materiales, consolidar los respectivos soportes técnicos y continuar con las etapas finales de fabricación, control de calidad, instalación y entrega de las placas.

## 3. FINALIDAD DE LA PRÓRROGA

La finalidad de la presente solicitud es garantizar que las cuatro (4) placas objeto del contrato sean entregadas a la Entidad **cumpliendo integralmente las especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas en el Anexo Técnico**.

La prórroga solicitada permitirá contar con el tiempo necesario para culminar las pruebas y verificaciones relacionadas con la película reflectiva y la pintura de fondo, así como para efectuar las actividades posteriores de fabricación, control de calidad, instalación y entrega.

En este sentido, la ampliación del plazo constituye una medida orientada a **salvaguardar el cumplimiento integral del objeto contractual**, garantizando que el producto final reúna las condiciones de desempeño, resistencia, durabilidad y calidad requeridas.

Es importante precisar que la presente solicitud **no implica modificación del objeto contractual, alteración de las especificaciones técnicas, ampliación del alcance ni modificación de las condiciones económicas inicialmente pactadas**.

Por el contrario, la solicitud tiene como propósito garantizar el cumplimiento de las condiciones originalmente establecidas por la Entidad y permitir que el contratista atienda integralmente las obligaciones asumidas en el contrato.

## 4. ACTIVIDADES PENDIENTES

Con la finalidad de garantizar la correcta culminación del objeto contractual, el término adicional solicitado será destinado al desarrollo y culminación de las actividades asociadas a:

**1.** Culminación de las pruebas y verificaciones técnicas de la película reflectiva.

**2.** Validación de los parámetros de desempeño fotométrico exigidos.

**3.** Verificación de las condiciones de resistencia a solventes y rayos UV.

**4.** Validación de las condiciones de durabilidad de la película reflectiva.

**5.** Verificación de las características de la pintura de fondo y su compatibilidad con la película reflectiva.

**6.** Verificación de la resistencia a la intemperie, permanencia del color y solidez a la luz ultravioleta de la pintura de fondo.

**7.** Consolidación de los respectivos soportes y certificaciones técnicas.

**8.** Culminación de la fabricación de las cuatro (4) placas.

**9.** Realización de los controles finales de calidad y conformidad.

**10.** Instalación y entrega final de los elementos objeto del contrato.

La ejecución ordenada de estas actividades permitirá garantizar que el producto final sea entregado bajo las condiciones técnicas y de calidad exigidas por la Entidad.

## 5. FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD

La presente solicitud se formula en consideración a los principios que orientan la contratación estatal y a la necesidad de garantizar la adecuada ejecución y culminación del objeto contractual.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos estatales deben orientarse al cumplimiento de los fines estatales y a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos.

Por su parte, el artículo 28 de la Ley 80 de 1993 establece que en la interpretación de las normas sobre contratación estatal y de las estipulaciones contractuales deben considerarse los fines y principios de la contratación estatal, así como los mandatos de la buena fe y el equilibrio entre las prestaciones y derechos propios de los contratos.

De igual manera, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 reconoce la posibilidad de establecer las estipulaciones que resulten necesarias y convenientes para el adecuado cumplimiento de los fines estatales, dentro de los límites establecidos por la Constitución, la ley y los principios que rigen la contratación pública.

En el presente caso, la solicitud de prórroga se encuentra directamente relacionada con la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y, particularmente, con la verificación de las condiciones técnicas de los materiales que serán incorporados al producto final.

Por lo anterior, el término adicional solicitado busca garantizar que las obligaciones contractuales sean cumplidas de manera integral y que la Entidad reciba los elementos contratados en las condiciones de calidad, desempeño y durabilidad establecidas.

La presente solicitud se formula **antes del vencimiento del plazo contractual actualmente establecido**, correspondiente al **16 de septiembre de 2026 a las 11:59 p. m. (UTC-05:00)**, con el propósito de que la Entidad pueda evaluar oportunamente su procedencia y, de considerarlo técnica, contractual y jurídicamente viable, formalizar la correspondiente modificación dentro de la vigencia del contrato.

## 6. SOLICITUD CONCRETA

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, **A&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** respetuosamente solicita a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**:

**PRIMERO.** Evaluar y aprobar la **prórroga del plazo de ejecución del Contrato de Suministro de Placas No. 372-2026 por un término de quince (15) días hábiles**, contados a partir de la fecha de terminación actualmente establecida, correspondiente al **16 de septiembre de 2026 a las 11:59 p. m. (UTC-05:00)**.

**SEGUNDO.** En caso de considerarse procedente la solicitud, adelantar la formalización de la correspondiente modificación contractual, con el propósito de disponer del término

necesario para culminar las pruebas y verificaciones técnicas de los materiales, la fabricación, los controles de calidad, la instalación y la entrega de las cuatro (4) placas objeto del contrato.

## 7. MANIFESTACIÓN DEL CONTRATISTA

**A&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** manifiesta expresamente su plena voluntad y compromiso de cumplir integralmente el objeto contractual y las obligaciones asumidas en virtud del Contrato de Suministro de Placas No. 372-2026.

La presente solicitud tiene como **única finalidad salvaguardar el cumplimiento integral del objeto contratado y garantizar la calidad y conformidad del producto final**, asegurando que los materiales empleados en la fabricación cumplan con las propiedades, parámetros de desempeño, resistencia y durabilidad establecidos en las especificaciones técnicas.

En particular, el contratista considera necesario culminar las pruebas y verificaciones relacionadas con la película reflectiva y la pintura de fondo antes de finalizar el proceso de fabricación, con el propósito de contar con los soportes técnicos que permitan acreditar su conformidad frente a las exigencias contractuales.

A&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. reitera que la prórroga solicitada **no pretende modificar las obligaciones contractuales ni trasladar responsabilidades a la Entidad**, sino disponer del término técnicamente necesario para asegurar que las obligaciones a cargo del contratista sean cumplidas de manera integral y que los elementos sean entregados conforme a las condiciones originalmente establecidas.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que la Entidad, una vez efectuado el análisis correspondiente por las áreas técnica, contractual y jurídica, y de encontrarse procedente, **autorice la prórroga solicitada por quince (15) días hábiles**, como medida orientada exclusivamente a garantizar la adecuada culminación del objeto contractual y la entrega de las placas bajo las condiciones de calidad y conformidad exigidas.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a las determinaciones de la Entidad.

Cordialmente,

**A&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**



**ANGELICA YESENIA VILLANUEVA OLAVE**
C.C: 52.736.148 de Bogotá D.C.
Representante Legal de A&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT 901.756.443-2